

## Ante la petición de una jueza argentina para investigar criminales franquistas

---

AHAZTUAK 1936-1977 :: 28/12/2011

Maria Servini de Cubria reafirma las reflexiones y las peticiones de las víctimas del franquismo y en concreto desde nuestra asociación

Desde Ahaztuak 1936-1977 (Víctimas del golpe de estado, de la represión y de régimen franquista) queremos saludar la petición que la jueza federal argentina María Servini de Cubría ha realizado al Estado español pidiendo información sobre ministros y responsables de las fuerzas de seguridad del régimen franquista durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977. Esta petición se realiza a instancias de un grupo de familiares de víctimas del régimen franquista residentes en su mayoría en Argentina y bajo el principio de justicia universal, que permite investigar crímenes de lesa humanidad ocurridos en terceros países. El exhorto de esta juez federal solicita nombres y domicilios de los ministros de los sucesivos gobiernos del régimen franquista habidos entre el 17 julio de 1936 y 15 junio de 1977 y también de los mandos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Armada, Directores de Seguridad y dirigentes de la Falange Española, solicitando también el certificado correspondiente en caso de fallecimiento. Asimismo, la juez ha pedido información sobre personas desaparecidas, asesinadas y torturadas durante la dictadura franquista, niños apropiados y datos de empresas que utilizaron a presos políticos para hacer trabajo esclavo y lucrarse con ello.

Ante este hecho desde nuestra asociación sólo podemos decir que es una nueva constatación -otra más- de la persistencia del modelo español de impunidad para con los crímenes del régimen franquista y los responsables de los mismos que nunca se han visto sujetos a la jurisdicción internacional para con los delitos de genocidio y de lesa humanidad, una jurisdicción que el estado español también tiene suscrita y que sin embargo ha incumplido gobierno tras gobierno -independientemente de sus siglas políticas- hasta el día de hoy.

Entendemos que este hecho puede y debe suponer un nuevo revulsivo para dar a conocer con mayor fuerza internacionalmente, pero sobre todo dentro del propio Estado español, la realidad de este modelo de impunidad y su continuidad amparada y consentida por un sistema que se dice plenamente democrático, pero al igual que con el conocido auto del juez Baltasar Garzón también creemos que hay que situarlo en su justo término. A la espera de hacer una valoración más en profundidad si queremos señalar:

a) Que este paso dado por la jueza argentina Maria Servini de Cubria reafirma las reflexiones y las peticiones de las víctimas del franquismo y en concreto desde nuestra asociación que desde su nacimiento ha venido señalando que las víctimas del régimen franquista no son sólo las víctimas del enfrentamiento bélico de 1936-1939 y de los primeros años de la posguerra, sino las habidas hasta la desaparición formal de ese régimen, es decir, hasta el año 1977. En este sentido da plena validez a la reivindicación como víctimas del régimen franquista de tantas personas que lucharon contra él, de tantas víctimas... hasta

ahora conscientemente marginadas, siendo un claro ejemplo porque los condena todos el de los cinco luchadores antifascistas fusilados el 27 de Septiembre de 1975, entre ellos los ciudadanos vascos Jon Paredes, "Txiki", y Angel Otaegi.

b) Que asimismo esta petición viene a reforzar la denuncia y la movilización, así como la referencialidad y necesidad de las mismas, por parte de las víctimas del franquismo en todos sus aspectos: desaparecidos, condenados, niños robados, incautaciones, trabajadores esclavos...

c) Que el hecho de situar el recorrido temporal de los crímenes investigados entre el 18 de Julio de 1936 y el 15 de Junio de 1977 impugna de manera evidente y contundente el inaceptable intento subyacente en el auto del juez Baltasar Garzón de limitar de forma interesada hasta 1952 los crímenes cometidos por el régimen franquista y la asunción de su responsabilidad penal por parte de aquellos que los ordenaron, cometieron y ampararon en su impunidad.

d) Que a pesar de la evidente validez y potencialidad que el paso dado por la jueza argentina Maria Servini de Cubria nunca debemos olvidar que el lugar central, el epicentro, de la lucha contra la impunidad de los crímenes del régimen franquista y por los derechos de todas sus víctimas y el reconocimiento de todas las personas que lucharon contra él, está aquí, en Euskal Herria, en el Estado español, y somos nosotr@s, las víctimas del franquismo las que debemos ser los impulsores y los garantes de que esa lucha permanezca, avance y llegue a su término. Al igual que en Argentina ha sido la lucha indomable de las víctimas de la dictadura militar, de sus asociaciones, la que ha posibilitado que hoy decenas de represores y genocidas estén siendo juzgados y encarcelados, lo mismo debe ser asumido aquí: cualquier apoyo, cualquier elemento que refuerce esa lucha desde el exterior ha de ser saludado y utilizado en toda su potencialidad pero nunca interpretado como una dejación de nuestra propia responsabilidad que es la que será determinante para acabar o no con el modelo español de impunidad para los crímenes del franquismo convirtiendo la continuidad y el amparo a este en un problema político y democrático para el Gobierno, las instituciones y el actual régimen político español.

e) En este sentido queremos denunciar también el cinismo de tantos que ahora, en otra clara muestra de utilización y de marketing político a costa de las víctimas del régimen franquista, se congratulan de esta decisión de la jueza argentina, aplaudiendo que haga en Argentina lo que ellos han decidido de forma consciente no hacer aquí, en el lugar donde los crímenes se cometieron donde viven la mayoría de las víctimas y donde aún viven bastantes de los criminales y cómplices.

AHAZTUAK 1936-1977

---

<https://eh.lahaine.org/ante-la-peticion-de-una-juez-argentina-p>